Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : SANDRA LORENA CASTILLO GIL
DEMANDADO : JOSE RAFAEL VALENCIA BERTEL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00483-00
AUTO : SUSTANCIACION.

Neiva, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante el cual certifica que el demandado no asistió a la toma de la prueba genética de ADN y que su citación fue devuelta por la empresa del correo, aunado a que la señora SANDRA LORENA CASTILLO GIL solicita que le remitan copia del oficio de la citación, para hacerla llegar personalmente a su demandado, **SE DISPONE:**

1. FIJAR el día **VEINTIOUNO (21) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, **A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.),** para que tenga lugar la práctica de la prueba de ADN SIMULTANEA, al grupo familiar conformado por la demandante **SANDRA LORENA CASTILLO GIL** (Progenitora), al niño **JOSE EMILIO CASTILLO GIL** (Hijo) y el demandado **JOSE RAFAEL VALENCIA BERTEL** (Presunto padre biológico).

De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur y Regional Bogotá D.C., así como a las partes. Advirtiéndoseles que en caso de incumplimiento a la diligencia ordenada, serán sancionados conforme a la Ley.

2º. Por Secretaría, remítase copia del oficio citatorio del demandado JOSE RAFAEL VALENCIA BERTEL, a la demandante, para efectos de su entrega personal del mismo, como así lo ha manifestado.

Notifíquese y cúmplase,

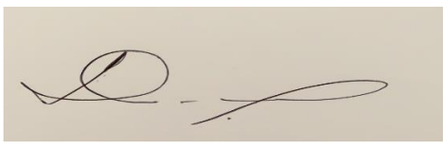

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA** SECRETARÍA
NEIVA - HUILA 07 JULIO DE 2021	
EL AUTO CON FECHA 06 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0104	
RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ SECRETARIO	